



GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD



ACUERDO REGIONAL
N° 005 -2014-GR-LL/CR

Trujillo, 4 de marzo del 2014.

“INVITAR AL PLENO DEL CONSEJO REGIONAL LA LIBERTAD AL PRESIDENTE DEL CONSEJO PARTICIPATIVO REGIONAL COPARELL SEÑOR LICENCIADO ALFONSO CASANOVA HERRERA, CON LA FINALIDAD QUE EXPONGA SOBRE LOS EJES DE TRABAJO Y LOS OBJETIVOS DE DICHA INSTITUCIÓN A NIVEL REGIONAL, CON EL PROPÓSITO DE PLANTEAR Y ADOPTAR ACUERDOS PARA REALIZAR UN TRABAJO CONJUNTO Y COORDINADO CON EL CONSEJO REGIONAL, ORIENTADO A CONTRIBUIR CON EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA EN LA REGIÓN LA LIBERTAD”

El Consejo Regional del Gobierno Regional de La Libertad, en su Sesión Ordinaria de fecha 4 de marzo del 2014; **VISTO Y DEBATIDO** el OFICIO N° 010-2014-GR-LL-CR/CEC, suscrito por el Consejero Regional por la provincia de Sánchez Carrión y Presidente de la Comisión Ordinaria de Educación y Cultura señor licenciado Carlos Alberto Sandoval de la Cruz. **ASUNTO: PEDIDO AL CONSEJO REGIONAL:** Solicito se invite al Pleno del Consejo Regional al Presidente del Consejo Participativo Regional COPARELL Lic. Alfonso Casanova Herrera, con la finalidad que exponga sobre los Ejes de Trabajo y los objetivos de dicha institución a nivel regional, con el propósito de plantear y adoptar acuerdos para realizar un trabajo conjunto y coordinado con el Consejo Regional, orientado a contribuir con el mejoramiento de la calidad educativa en nuestra región, y;



CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, es competencia del Gobierno Regional de La Libertad emitir acuerdos regionales conforme a lo prescrito en el artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica antes indicada, que señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresar la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, el Consejo Participativo de Educación La Libertad, es una instancia de participación, concertación y vigilancia en la elaboración, seguimiento y evaluación del Proyecto Educativo Regional (PER). Constituye un aspecto de coordinación entre los estamentos vinculados al quehacer educativo en la Región a favor del mejoramiento de la calidad educativa y el desarrollo regional. Está integrado por representantes de diferentes instituciones vinculadas a mejorar la calidad educativa: Docentes, Universidades e Institutos Superiores, Sectores Económicos Productivos, Comunidad Educativa Local e Instituciones Públicas y Privadas de la Región.

REGION LA LIBERTAD
DOCUMENTO AUTENTICADO

Victor Hugo Chávez Minchola
FEDATARIO

Reg. N° 038 Fecha 07 MAR. 2014

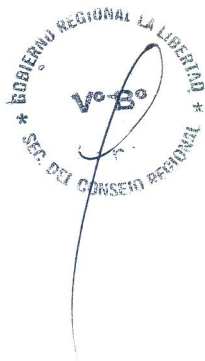


GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD



Que, en ese sentido es necesario conocer los objetivos y el Plan de Trabajo del COPARELL, a fin de adoptar acuerdos que fortalezcan su ámbito de actuación, a través de un trabajo conjunto y coordinado con los consejeros regionales en cada una de las provincias; lo cual coadyuvará en la mejora de los aprendizajes de los escolares y de la gestión educativa. Por tal motivo, resulta pertinente invitar a dicho funcionario a una próxima Sesión del Pleno del Consejo Regional.

El Consejo Regional del Gobierno Regional de La Libertad, en uso de sus atribuciones conferidas por los Artículos 191° y 192° de la Constitución Política del Perú; Ley Orgánica de Gobierno Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias; y los Artículos 23° y 64° del Reglamento Interno del Consejo Regional La Libertad aprobado con Ordenanza Regional N° 005-2010-GR-LL/CR; demás normas complementarias, el Pleno del Consejo Regional **acordó**:



ARTÍCULO PRIMERO: INVITAR al Pleno del Consejo Regional del Gobierno Regional de La Libertad al Presidente del Consejo Participativo Regional **COPARELL** señor licenciado Alfonso Casanova Herrera, con la finalidad que exponga sobre los Ejes de Trabajo y los objetivos de dicha institución a nivel regional, con el propósito de plantear y adoptar acuerdos para realizar un trabajo conjunto y coordinado con el Consejo Regional, orientado a contribuir con el mejoramiento de la calidad educativa en la Región La Libertad.

ARTÍCULO SEGUNDO: DIFUNDIR el presente Acuerdo Regional a través del Portal Electrónico del Gobierno Regional de La Libertad.

POR TANTO:

Regístrese, Notifíquese y Cúmplase.



CONSEJO REGIONAL LA LIBERTAD

Sr. Hebert Richard Díaz Cordero
PRESIDENTE

REGION/LA LIBERTAD
DOCUMENTO AUTENTICADO

Victor Hugo Chávez Michola
FEDATARIO

Reg. N° 038 Fecha: 07 MAR. 2014

Reg. Documento: 01668851
Reg. Expediente: 1489378